

RENTING - BANCO SABADELL

Merced al **Acuerdo que APEME mantiene con Banco Sabadell**, y en aras a ofrecer continuamente mejores productos financieros para las empresas asociadas, les trasladamos ahora las ventajas del **RENTING** que Banco Sabadell pone a disposición de todos Ustedes, como Empresas Asociadas

El *renting* es un producto todavía poco utilizado en nuestro mercado, a pesar de su antigüedad sobre todo fuera de España. El deseo de propiedad, muy arraigado en nuestro país, es uno de los principales obstáculos culturales para el desarrollo del *renting*, pero, en realidad, un vehículo, una máquina o un equipo se compra, se usa y al poco tiempo se vende o se sustituye. Así pues, el principal beneficio surge de su uso.

Existen algunos aspectos del producto que suelen ser recurrentes en cualquier consideración sobre su uso por parte de las empresas y que vamos a intentar desgranar a lo largo de esta información

► El *renting* o arrendamiento de bienes

El *renting*, mediante un contrato de arrendamiento, permite alquilar bienes y servicios durante un periodo de tiempo determinado que oscila entre dos y cinco años de forma estándar, y asegura poder disponer de ellos a lo largo de todo el contrato. Esta fórmula permite no tener que inmovilizar recursos financieros y, además, externalizar toda la gestión (mantenimiento, seguros, pago de impuestos, asistencia, etc.), que corre a cargo de la entidad de *renting*. La empresa usuaria solo pagará una única cuota con todo incluido.

► Ventajas que ofrece el *renting*

- **Facilita la adquisición del bien**, evitando un gran desembolso inicial.
- **No se inmovilizan recursos** y con ello el inmovilizado no aumenta.
- **Aligera el balance** ya que los bienes en *renting* no se reflejan en este.
- La operación no consta como **deuda**.
- **Gestión externalizada** de los bienes, permitiendo liberar recursos humanos (gestión administrativa).
- **Eliminación de costes variables** (mantenimientos, asistencia y seguro incluidos en la cuota).
- Permite una **renovación constante** de los bienes.
- Al tratarse de un alquiler, **la cuota es fiscalmente deducible**.
- La cuota se deduce íntegra (**IVA e IRPF en el caso de autónomos**).

► En Banco Sabadell cambiamos el criterio de propiedad por el de uso

En Banco Sabadell ofrecemos diferentes modalidades de producto, adaptándonos a las diferentes necesidades. Para una mayor información o asesoramiento financiero, pueden dirigirse a cualquier oficina de Banco Sabadell o bien llamar al 902 030 255.

Recuerden que para beneficiarse de las ventajas que se ofrecen con esta fórmula de banco Sabadell, previamente deben solicitar a la Asociación un Certificado de su pertenencia a APEME, que les remitiremos por email a su sede social.

SECRETARÍA GENERAL APEME